

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de julio de 2023.

IVANNA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1859
Santiago de Cali, 24 de julio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE REINEL QUEVEDO OCAMPO
DEMANDADO:	EMCALI EICE E.S.P.
VINCULADO:	JOSE ROOSEVELT LUGO CARDENAS
RADICACION:	76001-31-05-003-2023-00229-00

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a índice digital 10 del expediente digital, se encuentra contestación a la demanda por parte de la vinculada como litis consorte necesario **JOSE ROOSEVELT LUGO CARDENAS**, en su calidad de presidente de la Junta Directiva Fundadora del Sindicato UNION SINDICAL EMCALI - USE periodo 2020-2025, la cual esta presentada en legal forma y en el momento procesal oportuno. Se aporta también memorial poder, mediante el cual, el representante legal de dicha entidad otorga poder para actuar al abogado **EDER FABIÁN LÓPEZ SOLARTE**, portador de la T.P. No. 152.717 del C. S. de la Judicatura.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial de **JOSE ROOSEVELT LUGO CARDENAS**, vinculado como litis consorte necesario, en su calidad de presidente de la Junta Directiva Fundadora del Sindicato UNION SINDICAL EMCALI - USE periodo 2020-2025, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado **EDER FABIÁN LÓPEZ SOLARTE**.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de **JOSE ROOSEVELT LUGO CARDENAS**, vinculado como litis consorte necesario, en su calidad de presidente de la Junta Directiva Fundadora del Sindicato UNION SINDICAL EMCALI - USE periodo 2020-2025.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORINA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA


Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 25-JUL-2023 EN EL ESTADO No. 118

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 24 de julio de 2023

Oficio No. 1392

Señores:
GIOVANNI SÁNCHEZ ESPINOSA
giovannysanchez00@yahoo.com
CARLOS ANDRES ORTIZ RIVERA
carlosortizemcali@gmail.com
EDER FABIÁN LÓPEZ SOLARTE
fabian.lo33@hotmail.com

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOSE REINEL QUEVEDO OCAMPO
DEMANDADO:	EMCALI EICE E.S.P.
VINCULADO:	JOSE ROOSEVELT LUGO CARDENAS
RADICACION:	76001-31-05-003-2023-00229-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto No. 1859 de la fecha, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANNA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f994cc412db0dd84182a33bc6dcd8e6e10569bc85745164b22096e3a8276c2b**

Documento generado en 24/07/2023 03:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>